

MARTES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 172

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2022-6697 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil. Expediente 875/2022.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24/08/2022 y al amparo de lo dispuesto en los arts. 43 y concordantes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. alcalde delega en la Sra. concejal D^a. Paula Pérez Calderón, la competencia para la celebración del matrimonio civil, a celebrar el día 04/09/2022, en el municipio de Santillana del Mar, entre D. Óscar Herrero Quesada y D^a. Laura Velasco García.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2568/1986 mencionado.

Santillana del Mar, 26 de agosto de 2022.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2022/6697

CVE-2022-6697